

Sunchales, 12 de agosto de 2015.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

**DECLARACIÓN N ° 228 / 2015**

**VISTO:**

El 20° Aniversario de la creación de RUPAY como Taller Protegido de Producción, celebrado el pasado 7 de Agosto del cte., y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Asociación CANDi elabora un proyecto sobre un emprendimiento productivo cuyos operarios sean personas con discapacidad, y que el mismo fuera presentado ante autoridades provinciales y nacionales obteniendo un subsidio para el equipamiento;

Que la institución necesitaba dar respuesta a una parte de las/los egresadas/os que no tenían oportunidades de inserción en el campo laboral convencional;

Que en el año 1995 la Asociación CANDi decide poner en marcha el emprendimiento incorporando al mismo a las/los egresadas/os de dicha institución;

Que la propuesta de RUPAY no es sólo de trabajo dentro de sus instalaciones sino que se propone un sistema de colocación selectiva en distintos puestos de trabajo convencionales;

Que las/los operarias/os trabajan en la elaboración de mermeladas, su envasado y distribución como también el fraccionado de verduras para ser comercializadas;

Que éste es un emprendimiento único en su tipo en una amplia zona y dicho taller no está comprendido en la órbita educativa sino de trabajo;

Por todo lo expuesto, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

**DECLARACIÓN N ° 228 / 2015**

**Art. 1°)** Declárase de Interés Ciudadano el 20° Aniversario del TALLER PROTEGIDO DE PRODUCCIÓN "RUPAY".-

**Art. 2°)** Entrégase copia de la presente y diploma correspondiente a las/los integrantes del Taller Protegido de Producción "RUPAY".-

**Art. 3°)** Comuníquese, publíquese, archívese.-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los doce días del mes de agosto del año dos mil quince.-